

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-16.84.17-01-0221-02/2012

**PRIMERO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: CABO DE VIDA (BUCEO), CLASIFICACIÓN: 16.84.17

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: <b>CABO DE VIDA (BUCEO)</b>	
CATEGORÍA: CABO DE VIDA (BUCEO)	CLASIFICACIÓN: <b>16.84.17</b>

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

APOYAR EN LOS TRABAJOS RELACIONADOS DESDE SUPERFICIE, ESPECIALMENTE DE LA SEGURIDAD DEL BUZO CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DEL AGUA Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS.

## III. OBLIGACIONES:

1. REALIZAR LOS TRABAJOS DE CABO DE VIDA (BUCEO), DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, PLANOS, CATÁLOGOS E INSTRUCTIVOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. PARTICIPAR EN TRABAJOS DE APOYO PARA LOS DIVERSOS TIPOS DE BUCEO: BUCEO AUTÓNOMO CON COMUNICACIÓN; SUMINISTRO DE AIRE DIRIGIDO DE SUPERFICIE; CUMPLIENDO PREVIO/DURANTE/DESPUÉS, CON LO REFERIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-STPS-VIGENTE Y DEMÁS RELATIVAS A SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
3. COADYUVAR DESDE SUPERFICIE QUE EN LAS OPERACIONES Y MANIOBRAS DE BUCEO, DONDE SE UTILICEN MEDIOS ADECUADOS, DONDE SE ESTABLEZGA EL PUNTO SEGURO DE ASCENSO A LA SUPERFICIE PARA EL APOYO AL PERSONAL DE BUCEO Y SUS EQUIPOS.
4. INTERVENIR PREVIAMENTE EN EL ARMADO DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, COMPONENTES Y ACCESORIOS DE BUCEO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
5. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN EN UNIDADES RELACIONADAS CON EL BUCEO (SISTEMA MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS).

16.84.17 CABO DE VIDA (BUCEO)

## REGLAMENTO DE LABORES

6. CONOCER LA OPERACIÓN DE EMBARCACIÓN MENOR (LANCHA MOTOR FUERA DE BORDA) CUANDO SE TENGA, PARA APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE BUCEO; CUMPLIENDO CON LA REGLAMENTACIÓN, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO.
7. EFECTUAR LA TRANSPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, PARA LAS ACTIVIDADES DE BUCEO Y SU PERSONAL ENTRE OTROS AL SITIO DE TRABAJO Y VICEVERSA EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRES O MARÍTIMOS QUE SE LE PROPORCIONEN; SIGUIENDO INDICACIONES DE FABRICANTE, APLICANDO PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES DE TRABAJO
8. EFECTUAR EL RESGUARDO ADECUADO, DE EQUIPOS DE BUCEO CON SUS COMPONENTES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS INSTALADOS EN TALLERES O LUGARES DESTINADOS PARA ELLO, SIGUIENDO INDICACIONES DE FABRICANTE, APLICANDO INSTRUCCIONES DE TRABAJO.
9. APOYAR EN LA APLICACIÓN CORRESPONDIENTE ANTE UN ESTADO DE EMERGENCIA MÉDICA, DE BUZO INCONSCIENTE, ATRAPADO, LESIONADO O PERDIDO, ENTRE OTRAS.
10. APOYAR A SU SUPERIOR EN EL LLENADO DE TANQUES DE AIRE COMPRIMIDO PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA, LLEVANDO UN REGISTRO DE LAS CONDICIONES DE LLENADO Y VACIADO DE LOS MISMOS, INFORMANDO ANOMALÍAS.
11. CUMPLIR QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS DE BUCEO SEAN UTILIZADAS EN FORMA CORRECTA; SIN ALTERAR SU DISEÑO TÉCNICO O DE PATENTE Y MANTENERLO EN BUEN ESTADO SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.
12. ASISTIR DESDE LA SUPERFICIE EN LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE BUCEO (AUTÓNOMO CON COMUNICACIÓN, SUMINISTRO DE SUPERFICIE) EL USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERANDO ADEMÁS, DEL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR, PROFUNDIDAD, TIEMPO TOTAL DE FONDO, VISIBILIDAD Y CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR.
13. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ORDEN Y LIMPIEZA EN LAS ÁREAS ASIGNADAS DE BUCEO NECESARIA PARA MANTENER EN ESTADO DE ASEO LOS LUGARES, EQUIPOS Y ACCESORIOS, PROCURANDO QUE TODO SE ENCUENTRE EN ORDEN Y LISTO PARA SER UTILIZADO, LIBRE DE FAUNA NOCIVA Y MOHO.
14. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS Y TODOS LOS ENTRENAMIENTOS PARA RESPONDER A SITUACIONES DE EMERGENCIAS, Y PRESENTARSE CON PRONTITUD AL LUGAR ASIGNADO Y REALIZAR LAS FUNCIONES INDICADAS CON EL PLAN GENERAL DE SIMULACROS.

## REGLAMENTO DE LABORES

15. RECIBIR Y FIRMAR LAS ORDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS
16. INFORMAR A SU SUPERIOR, LOS ACTOS INSEGUROS, INCIDENTES, ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS, CUANDO SE REQUIERA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
17. EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ORDENADAS POR SU SUPERIOR EN ACTOS DE CONTINGENCIAS CUMPLIENDO CON LOS PROCEDIMIENTOS.
18. CONOCER Y ATENDER LOS SISTEMAS DE ALARMAS LUMÍNICOS-SONOROS Y DEMÁS, DE MEDICIÓN, CONTROL ENTRE OTROS DE TODOS LOS SISTEMAS-EQUIPOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE BUCEO, INDICADOS EN LOS MONITORES DE CONTROL DE CONSOLAS, TABLEROS O DONDE SE LOCALICEN (FIJOS O PORTÁTILES), INTERPRETANDO Y RESPETANDO PARÁMETROS Y VARIABLES DE LOS LÍMITES MÍNIMOS-MÁXIMOS DE OPERACIÓN SEGURA. ASÍ TAMBIÉN ALARMAS EN GENERAL Y DETECTORES DE HUMO Y CALOR EN BODEGAS/TALLER., EN CASO DE EXISTIR.
19. COADYUVAR DESDE LA SUPERFICIE EN LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO (PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO) QUE SE DESARROLLEN EN LA INSPECCIÓN DE INSTALACIONES SUBACUÁTICAS, PORTUARIAS Y NAVALES, TALES COMO: MONOBOYAS, EMBARCACIONES A FLOTE, TANQUES DE AGUA, ENTRE OTRAS Y SUS COMPONENTES, SOLDADURA (HÚMEDA) Y CORTE (OXI/ARCO) SUBACUÁTICA, TOMA DE LECTURA A LA PROTECCIÓN CATÓDICA, TOMA DE POTENCIALES, CALIBRACIÓN DE ESPESORES; TOMA DE BATIMETRÍAS; ACTIVIDADES PROPIAS DE DIQUES Y VARADEROS, TRABAJOS DE DRAGADO; DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DE TRABAJO.
20. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE COSTURAS DE CABOS Y CABLES DE ACERO DE CUALQUIER MEDIDA ADEMÁS DE REALIZAR LOS NUDOS DE AMARRE NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS.
21. CONOCER Y CUMPLIR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
22. ASISTIR Y PARTICIPAR EN:
  - a) CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.

## REGLAMENTO DE LABORES

- b) LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA.

### 23. CONOCER Y APLICAR LOS REQUERIMIENTOS DE:

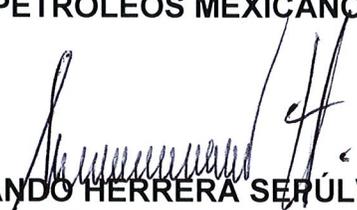
- a) REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- b) POLÍTICA INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.
- c) PROCEDIMIENTOS PARA SEGREGACIÓN, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE BASURA.

**SEGUNDO:** A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA RAMA DE MARINA EN EMBARCACIONES E INSTALACIONES MARÍTIMAS DE PETRÓLEOS MEXICANOS, ORGANISMOS SUBSIDIARIOS O AL SERVICIO DE ÉSTOS, LAS PARTES QUE INTERVIENEN ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA CATEGORÍA DE CABO DE VIDA (BUCEO), ACREDITEN, MEDIANTE LIBRETA DE MAR, DE ACUERDO AL REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS TRIPULANTES DE LA MARINA MERCANTE Y PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, CERTIFICADOS, LIBRETAS DE MAR Y DE IDENTIDAD MARÍTIMA EXPEDIDOS POR INSTITUCIÓN OFICIALMENTE RECONOCIDA. ASÍ COMO CERTIFICADOS DE COMPETENCIA CORRESPONDIENTES.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

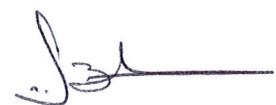
### COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

  
LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA  
PRESIDENTE

  
ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO  
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

  
ING. AMADEO BLANCO CHAGOZA  
PRESIDENTE

  
SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO

